

 ECOVIVIENDA	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: RAJ-03-05
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 15/05/2020
	APROBACIÓN DE POLIZAS	VERSIÓN: 01 PÁGINA : 1 de 1

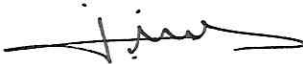
EL ASESOR JURÍDICO

DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"

Reconoce y aprueba la Póliza de Cumplimiento No. 39-45-101027379, anexo 0, del 25 de enero de 2022, expedida por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6, mediante la cual ampara las obligaciones adquiridas por la señora **ANGIE LICETH CASTEBLANCO LUCERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.650.569 expedida en Tunja, en su calidad de CONTRATISTA por el contrato de prestación de servicios No. ECO-CD-024-2022 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR AJUSTES, SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de acuerdo con el siguiente por menor:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/01/2022	25/01/2023	\$ 1.849.263.80
Calidad del servicio	25/01/2022	25/01/2023	\$ 3.698.527.60

En constancia se aprueba en Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del 2021.


ELKIN JULIAN ULLOA SAENZ
 Asesor Jurídico